

Son Soñor García nombre pr. Alcalde a Blas Solana Alcolea; q. Reg. a José G. García y  
Juan Pedro García Soto, y q. P. L. Sindic a Blas Solana Martínez  
Don Ramón Vaca nombre pr. Alcalde a Blas Solana Alcolea; q. Regidores a  
José García García y Juan Pedro García Soto, y Sindic a Blas Solana Alcolea.  
Juan Pedro García Soto, y q. P. L. Sindic a Blas Solana Alcolea.  
D. Juan Pedro García Soto, y q. P. L. Sindic a Blas Solana Alcolea.  
D. José Alcalde Guillen nombre pr. Alcalde a Blas Solana Alcolea; q. Regidores a José G. García y  
Juan Pedro García Soto, y q. P. L. Sindic a Blas Solana Alcolea.  
Se legistó la práctica Electrónico por la mesa, y resultaron elegidos de Alcalde con  
fuerza y totalidad de votos pr. Alcalde Blas Solana Alcolea, q. Regidores fueron  
García, y Juan Pedro García Soto, q. P. L. Sindic Blas Solana Alcolea. Seis electores  
fueron las circunstancias paciones al efecto; intervinieron los Sres. Electores en el  
acto del Artº 7º del Decreto de 23. d. Enero de 1812, y del 2d. Capº 1º, y 23. Capº 3º del  
Decreto q. el Gov. no Ejerció político de las Prov. a 23. de Junio de 1813. Dicha elección se  
publicó por el Presidente, y Ademas legítimamente por el Censo fiscal cada Plaza tiene una  
votación y constituyó cuatro de diezveys la quina q. se intituló del Municipio, q. q. prov.  
cuya el término deq. voluntad para las elecciones. Hasta el Sr. Jefe Político deq.  
Provincia como cada prevenido. Con lo qual dho. Sr. Alcalde dio q. suyo' era diligencia  
hacer q. sera como la una de la tarde en q. se disuelva la junta Electoral, mandando  
se de Cuenta ala Junta. Dispersión q. Sr. Jefe Político, acompañando Certificación deq.  
electos seguid disposy el Artº 2d. de la ley de 3. de febrero de 1823: firmando con  
los q. haban licencia deq. H. Electores en q. No el Seo. del q. q. lo Electrónico =

*Johann Gottlieb Fichte*

Montaguillano

*Torj Alcolea*

Fran<sup>co</sup> Garfield

Manuel Caracena

*Basquiat* *Man*

*Say*

# Diligentia.

-8-

*Souvenirs*

*Nota de oficios y certif.  
cauciones.*

En diez y seis del mismo mes y año se han querido oficiar para la Exma. Diputación